

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su Resolución de fecha 5 de marzo de 2019, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a un trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto inicial del Convenio Urbanístico para la Ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 05.07 “Callejón de los Morales Norte”, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil “Promociones Nimer, Sociedad Anónima”, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2018/10.627) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

En Madrid, a 7 de marzo de 2019.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/9.114/19)

